



## MUNICIPIO DE SOGAMOSO

### CALIFICACIÓN INICIAL

Acta Comité Técnico No. 720

Fecha: 19 de julio de 2024

**Fuentes:**

- Municipio de Sogamoso
- Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Departamento Nacional de Planeación - DNP

**Miembros Comité Técnico:**

Jesús Benedicto Díaz Duran  
Javier Bernardo Cadena Lozano  
Iván Darío Romero Barrios

**Contactos:**

Carlos Peña Reyes  
[carlos.pena@vriskr.com](mailto:carlos.pena@vriskr.com)

Santiago Arguelles Aldana  
[santiago.arguelles@vriskr.com](mailto:santiago.arguelles@vriskr.com)

PBX: (57) 601 268 1452  
Bogotá D.C

<b>CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO PLAZO</b>	<b>A+ (A MÁS)</b>
<b>CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO PLAZO</b>	<b>VrR 2 (DOS)</b>
<b>PERSPECTIVA</b>	<b>ESTABLE</b>

**Value and Risk Rating** asignó las calificaciones **A+ (A Más)** y **VrR 2** a la **Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo** del **municipio de Sogamoso**.

La calificación **A+ (A Más)** indica que la capacidad de pago de intereses y capital de la entidad territorial o emisión es buena. Si bien los factores de protección se consideran adecuados, pueden ser más vulnerables a acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías.

Por su parte, la calificación **VrR 2 (Dos)** indica que la entidad cuenta con una buena capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados. Sin embargo, esta capacidad es inferior en comparación con entidades calificadas en mejor categoría, por lo que puede ser susceptible a deteriorarse ante acontecimientos adversos. Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B, y VrR 1 y VrR 3 **Value and Risk Rating S.A.** utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

**Nota.** La presente calificación se otorga con base en las disposiciones emanadas de la Ley 819 de 2003, según la cual las entidades territoriales de categoría especial, 1 y 2 deberán contar con una evaluación elaborada por una Sociedad Calificadora de Valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento. Adicionalmente, se consideraron normas relativas a la gestión fiscal y endeudamiento de las entidades territoriales, tales como la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

La calificación otorgada al **municipio de Sogamoso** se sustenta en:

- **Posicionamiento.** Sogamoso se encuentra localizado en la provincia del Sugamuxi, en la región centro-oriente del departamento de Boyacá. Su ubicación le ha permitido convertirse en el enlace entre la región Cundiboyasense y los Llanos Orientales, por lo que el comercio se ha consolidado como la principal actividad del Municipio<sup>1</sup>, sobre la industria y la actividad primaria.

<sup>1</sup> A 2021, las actividades industriales se redujeron del 41,3% al 36,6%, mientras que las actividades terciarias se ubicaron en 62,6% y las primarias tan solo el 0,8%.

De otro lado, según las proyecciones del DANE<sup>2</sup>, para 2023 la población alcanzó 136.391 habitantes, lo que representó el 10,5% del total departamental, concentrada la mayor parte en la adultez (41,8%).

Sobresalen los esfuerzos orientados hacia la ampliación de la infraestructura vial, de cobertura de servicios públicos y mejora de espacios públicos que favorezcan la calidad de vida de los habitantes y la dinámica de indicadores sociales. De igual forma, reconoce los avances y mesas de trabajo adelantadas para incluir en el Plan de Desarrollo Municipal proyectos para el aumento de la capacidad instalada de la IPS Salud Sogamoso E.S.E. que contribuyan a mejorar la atención y el acceso a la salud.

Por otra parte, presenta apropiados niveles de cobertura de servicios públicos con niveles de 100% en electricidad, 98,2% de gas natural, 93,2% en acueducto, 84,5% en alcantarillado y 86,2% en aseo para la población urbana, aunque estos tres últimos se reducen en áreas rurales al ubicarse en 64,8%, 23,4% y 33,0%. Pese a ello, se destaca su mayor cobertura frente al promedio Departamental y Nacional<sup>3</sup>.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo de 2020-2023 “Sogamoso tarea de todos” presentó una ejecución del 75,67% de sus metas financieras. Este, se encontraba estructurado sobre cinco pilares enfocados en bienestar de la población, sostenibilidad ambiental, innovación, crecimiento organizado y seguridad ciudadana. Dicho plan, contaba con una inversión total estimada de \$656.761 millones, enfocada principalmente (73%) en el pilar de bienestar el cual incluye los sectores de educación, salud, cultura, deporte y atención a grupos vulnerables, financiados principalmente con recursos del SGP<sup>4</sup> (48,80%), cofinanciación (32,86%) e ingresos corrientes (13,45%).

De este, continúan los proyectos de construcción del estadio y de la ampliación de la Casa de la Mujer Empoderada, la cual pasará a ser la casa de cuidado y ampliará sus servicios para también dar atención a adultos mayores y niños, así como el proyecto de la Policía el cual todavía no se ha puesto en marcha.

Adicionalmente, formuló el plan 2024-2027, “Sogamoso sostenible: Consolidando una ciudad – región estratégica”, con una inversión proyectada de \$406.150 millones. Este, contempla la ejecución de proyectos relevantes, tales como el mejoramiento de la red vial urbana, la gestión para la construcción de redes de alcantarillado y una PTAR, la construcción de una institución educativa así como el mejoramiento de diez sedes educativas y la reactivación de la Clínica Julio Sandoval Medina entre otros.

**Value and Risk** pondera la ubicación estratégica e importancia a nivel regional de Sogamoso, pues favorecen el desarrollo económico y poblacional. Asimismo, reconoce los adecuados niveles de cobertura

<sup>2</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística

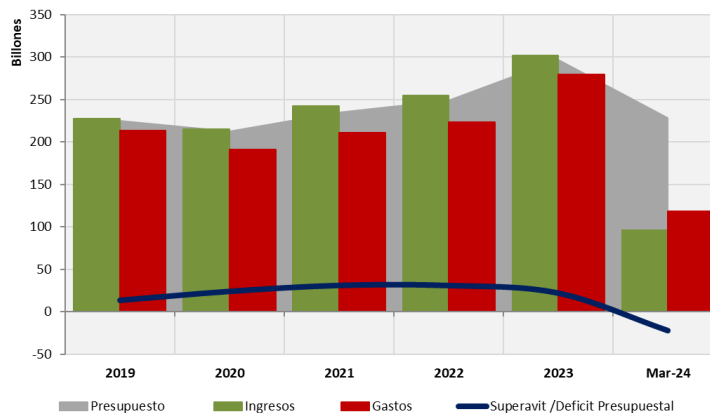
<sup>3</sup> La cobertura de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica rural en el Departamento y el País fueron de 63,47%, 34,31% y 81,11%, y 74,48%, 65,33% y 78,14% respectivamente.

<sup>4</sup> Sistema General de Participaciones.

de servicios básicos y desarrollo de proyectos de alto impacto que le ha permitido impulsar actividades comerciales y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

- **Desempeño presupuestal.** Entre 2019 y 2022, Sogamoso presentó un adecuado desempeño presupuestal, soportado en niveles de ejecución promedio de ingresos de 101,84% y de compromisos en gastos de 91,05%, con un superávit medio de \$25.035 millones.

### EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.  
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

Para 2023, el presupuesto asignado totalizó \$297.160 millones, con un incremento anual del 19,18%, producto de una mayor estimación de transferencias (+28,02%), las cuales representaron el 63,08% del total, especialmente relacionadas con recursos de seguridad social integral (+58,93%). Entre tanto, los tributarios incrementaron en 6,95% y se concentran principalmente en predial e industria y comercio.

Al respecto, recaudó el 101,47%, y comprometió el 93,99% de sus gastos, lo que resultó en un superávit de \$22.236 millones. Destaca la ejecución de los tributarios (114,18%), de los no tributarios (169,91%) y de los de capital (103,67%), que compensaron el menor recaudo de las transferencias (94,90%). De los primeros, sobresale la ejecución del ICA (108,02%) y del predial (103,86%), que representaron el 59,42% del total. Por su parte, las transferencias fueron afectadas por el menor recaudo de otras entidades del Gobierno Central (36,01%), en tanto que, las del SGP alcanzaron una ejecución de 100%. Por otra parte, los ingresos de capital estuvieron impulsados por la ejecución de los recursos de balance (100%) y de los rendimientos financieros (+613,89%).

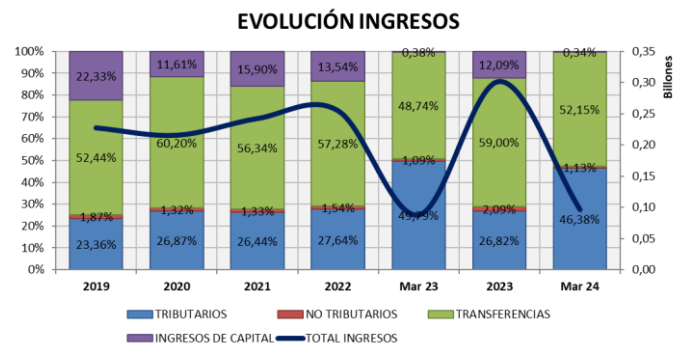
De otro lado, el comportamiento de los gastos estuvo asociado a los de inversión que participaron con el 84,51% del agregado y registraron una ejecución de 94,59%, en línea con los proyectos definidos en el Plan de Desarrollo. Mientras que, los de funcionamiento y capital presentaron compromisos de 90,02% y 97,01% respectivamente.

Ahora bien, el presupuesto asignado para 2024 sumó \$228.058 millones, con una disminución del 9,44% respecto al observado primer trimestre del 2023, asociado a menores estimaciones de transferencias del SGP (-14,51%), así como la no inclusión de los recursos de balance. Los primeros se vieron afectados por la asignación del DNP<sup>5</sup>, el cual a la fecha de corte no había asignado la totalidad de estos. Por su parte, los recursos de balance no se incluyeron en la apropiación inicial por cuenta del cambio de administración aunque, de acuerdo con información suministrada, se añadirán a partir del segundo trimestre.

A marzo de 2024 había recaudado el 42,19% del total, impulsado principalmente por los tributarios que registraron un cumplimiento de 61,91%, determinados por los de predial (79,81%) e ICA (75,88%). Mientras que, las transferencias, no tributarios y de capital alcanzaron cumplimientos de 33,07%, 34,82% y 29,40% en su orden, en línea con el avance de la vigencia. Por otro lado, comprometió el 51,91% de los gastos, determinados por los de inversión (58,42%), de modo que, obtuvo un déficit de \$22.179 millones. Esto, teniendo en cuenta que hay gastos que se comprometen para toda la vigencia, por lo cual, la Calificadora estima que al cierre del año se revierta el resultado de acuerdo con lo observado históricamente.

En opinión de **Value and Risk**, el Municipio cuenta con adecuados mecanismos de planeación, proyección y ejecución presupuestal, los cuales le han permitido lograr destacables niveles de recaudo, especialmente de recursos propios y adecuados niveles de ejecución de gastos que han resultado en permanentes resultados superavitarios.

- **Evolución de los ingresos.** En los últimos cuatro años el Municipio ha mantenido una dinámica creciente de los ingresos, soportado principalmente en las transferencias y los tributarios. Sin embargo, se evidencia una importante dependencia hacia los primeros, los cuales entre 2019 y 2023 representaron en promedio el 56,57% del total de los ingresos, en tanto que, al considerar únicamente las transferencias del SGP y las del sistema de seguridad social integral, estas concentraron en promedio el 51,25% del total recaudado.



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.  
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

<sup>5</sup> Departamento Nacional de Planeación

Para el cierre de 2023, los ingresos ascendieron a \$301.540 millones, con una variación anual de +18,39%, producto del aumento de los ingresos por transferencias (+21,94%), de los tributarios (+14,87%), de capital (+5,71%) y los no tributarios (+61,02%), que representaron el 59%, 26,82%, 12,09% y 2,09% del total en ese orden.

Los ingresos tributarios se soportaron principalmente en el predial, ICA, alumbrado público y sobretasa a la gasolina, con participaciones sobre el total recaudado de 33,31%, 26,11%, 11,07% y 8,79%. Al respecto, en el último año se evidenció un decrecimiento del predial (-4,99%), producto de la reclasificación de la cuenta. Para ello, tomó el 15% del impuesto y lo redistribuyó en participación ambiental, lo que genera un incremento en las transferencias de otras entidades del gobierno central.



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.  
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

Por su parte, el ICA creció 27,75% explicado por los procesos de fiscalización que han permitido identificar y controlar de mejor manera a los contribuyentes, así como la aplicación del régimen de tributación simple. En adición, la dinámica del impuesto de alumbrado público obedece a la creación de la unidad de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios.

Para marzo de 2024, los ingresos alcanzaron los \$96.215 millones (+9,94%), impulsados por las transferencias (+17,63%) y los tributarios (+2,40%). Sobresale el comportamiento del ICA, el cual mantiene su tendencia respecto a años anteriores, con una variación de +16,64%.

La Calificadora resalta el constante crecimiento de los ingresos, principalmente la dinámica del componente tributario, el cual muestra la efectividad de los mecanismos de control, fiscalización, identificación y monitoreo de la evasión y elusión. Al respecto, estima una mayor dinámica del ICA y predial producto de un cambio en el estatuto de rentas, así como un proceso de actualización catastral, lo cual le permitirá aumentar su recaudo.

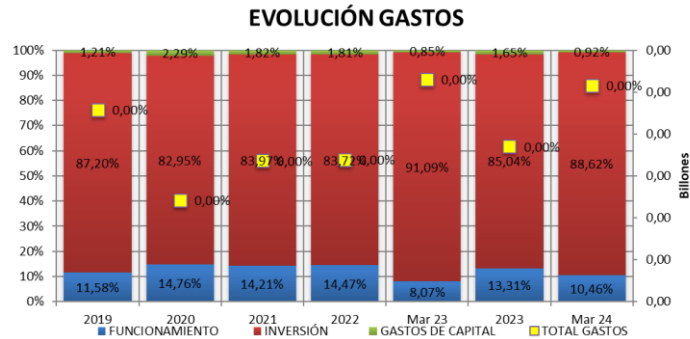


## ENTIDADES TERRITORIALES

Sin embargo, mantiene una dependencia importante de las transferencias del SGP y de seguridad social, que representaron en conjunto 53,78% de sus ingresos, por lo que es fundamental que mantenga sus estrategias de aumentar el recaudo tributario, en búsqueda de mayor independencia fiscal.

- **Niveles de gasto.** Al cierre de 2023, los gastos de Sogamoso totalizaron \$279.303 millones, con un crecimiento anual de 24,90%, ocasionado por los gastos de inversión (+26,86%) que conforman el componente principal, en línea con la ejecución de obras y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo, y los de funcionamiento (+14,85%), determinados por los generales (+20,62%) y de personal (+14,57%), debido principalmente a los ajustes derivados de la inflación y el SMLMV<sup>6</sup>.

Por su parte, los gastos de capital se ubicaron en \$4.606 millones (+13,90%), debido al pago de intereses (+48,78%), en línea con los escenarios de tasa de interés.



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.  
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

Al primer trimestre de 2024, los gastos ascendieron a \$118.395 millones, con un decrecimiento interanual de -13,63%, producto de la reducción del compromiso de los gastos de inversión (-15,97%) y de capital (-5,93%). En contraste, los gastos de funcionamiento se incrementaron en 11,97%, impulsados por los de personal (+43,69%), los cuales aumentaron dada la necesidad de contratación. Sin embargo, estiman que al cierre de la vigencia se normalice su comportamiento.

En opinión de la Calificadora, el Municipio mantiene una adecuada estructura de gastos, enfocada principalmente en la ejecución de inversiones, direccionadas a la consolidación de sus obras y proyectos, lo que favorece el cumplimiento del Plan de Desarrollo. Igualmente, resaltan los mecanismos de contención de los gastos de funcionamiento y el apropiado cumplimiento de sus compromisos financieros, en favor de la disposición de recursos para inversión.

- **Posición de liquidez.** Al cierre de 2023, el Municipio contaba con disponibilidades por \$70.093 millones, conformadas por recursos de

<sup>6</sup> Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.



libre destinación (37,92%) y destinación específica (62,08%). Por su parte las exigibilidades totalizaron \$31.421 millones, distribuidas en 28,52% en libre destinación y en 71,48% en destinación específica.

De este modo, obtuvo un excedente de \$38.671 millones, con una cobertura neta de 2,23 veces (x), mientras que, al considerar las exigibilidades de libre destinación y de destinación específica, sus coberturas se situaron en 2,96x y 1,93x, respectivamente.

A marzo de 2024, el disponible sumó \$111.745 millones, monto con el que podría cubrir en 0,94x los pasivos de corto plazo<sup>7</sup>. Por lo tanto, para la Calificadora, Sogamoso mantiene un suficiente perfil de liquidez, que le permite hacer frente a sus compromisos operacionales, financieros y de inversión.

- **Niveles de endeudamiento y perfil de la deuda.** A marzo de 2024, el endeudamiento financiero del Municipio totalizó \$11.371 millones, correspondiente a créditos tomados entre 2019 y 2021, destinados a la recuperación de la malla vial urbana. Estos, tienen plazos de diez años, sin periodos de gracia y tasas indexadas, los cuales se encuentran respaldados con la pignoración del predial, el ICA y la sobretasa a la gasolina, hasta por un 150% de la deuda que tiene con Banco de Occidente (81,17% del total).

Por otra parte, pretende un crédito por \$73.000 millones, para dar continuidad al mejoramiento de la infraestructura vial, así como a la modernización del espacio público, la rehabilitación y acupuntura urbana para la recuperación del paso urbano del río Moniquirá y para infraestructura deportiva y de recreación. Se estima que sea desembolsado entre 2025 y 2027, con dos años de gracia y 10 años para el pago de capital, con tasas indexadas.

Por lo anterior, **Value and Risk** hará seguimiento a la evolución de los ingresos y gastos del Municipio, al igual que al cumplimiento de la deuda financiera y sus posibles impactos sobre los indicadores de Ley.

- **Cumplimiento al indicador de Ley 617 de 2000<sup>8</sup>.** Sogamoso está catalogado como municipio de segunda categoría, por lo que el límite para los gastos de funcionamiento respecto al ICLD no debe superar el 70%. Entre 2019 y 2022, tuvo un indicador medio del 44,47%, con una brecha importante frente al límite permitido.

Durante la vigencia 2023, los ICLD sumaron \$57.696 millones, con un aumento del 8,44%, soportado en el mayor recaudo fiscal (predial e ICA), así como en los ingresos por inversión. Por su lado, los gastos de funcionamiento totalizaron \$27.226 millones (+10,93%), por lo que el indicador cerró en 47,19%, que si bien se ubica por encima del de 2022 (46,13%), cumple adecuadamente con los límites normativos. Por su parte, a marzo de 2024, los ICLD alcanzaron \$41.041 millones, mientras que, los gastos de funcionamiento \$10.542 millones.

<sup>7</sup> Incluye cuentas por pagar, pasivos laborales y porción corriente de las obligaciones financieras.

<sup>8</sup> Gastos de funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

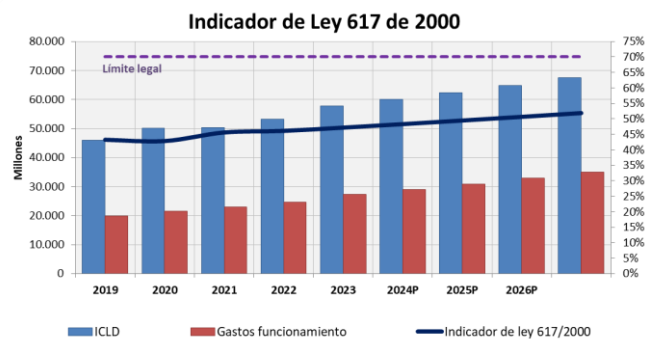


- **Cumplimiento a los indicadores de Ley 358 de 1997.** Durante el último quinquenio, Sogamoso mantuvo un holgado cumplimiento de los indicadores de solvencia<sup>9</sup> y sostenibilidad<sup>10</sup>, que presentaron niveles medios de 4,17% y 9,74%, por debajo de los límites regulatorios de 60% y 100% respectivamente.

Al cierre de 2023, el indicador de solvencia se situó en 6,34%, con un incremento del 1,81 p.p., debido al mayor pago de intereses por la dinámica de las tasas indexadas. En contraste, el indicador de sostenibilidad descendió hasta 4,53% (-2,14 p.p.), gracias al incremento de los ingresos corrientes (+20,40%) y la reducción de la deuda.

La Calificadora resalta el cumplimiento de los indicadores de Ley dada la evolución favorable de los ingresos corrientes y las estrategias para contener los gastos de funcionamiento. Pese a ello, evaluará el comportamiento de los indicadores dado el aumento pretendido en el nivel de endeudamiento.

- **Capacidad de pago y perspectivas.** Con el fin de determinar la capacidad de pago del municipio de Sogamoso, Value and Risk elaboró escenarios de estrés, en los cuales se tensionaron los ICLD y los gastos de funcionamiento para determinar el comportamiento en el mediano plazo del indicador de Ley 617/2000. En este sentido, se evidenció que este índice se mantendría por debajo del límite establecido de 70% con un máximo de 53,14% en los próximos cinco años.



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

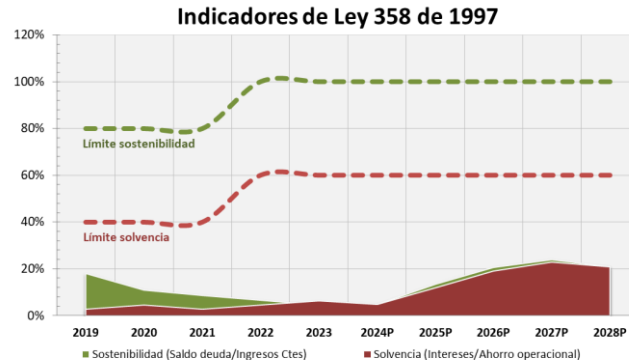
Por su parte, y al tener en cuenta el saldo de los créditos vigentes, la deuda proyectada por \$73.000 millones y las vigencias futuras, la Calificadora elaboró escenarios de estrés para los indicadores de Ley 358/1997. De esta manera la Calificadora estima que los indicadores de solvencia y sostenibilidad alcancen máximos de 22,92% y 23,82%, en su orden, niveles que si bien son superiores a los observados históricamente, mantendrían un cumplimiento holgado respecto a los límites definidos por Ley.

<sup>9</sup> Calculado como Intereses / Ahorro operacional. Este último como ICLD - Gastos de funcionamiento.

<sup>10</sup> Saldo de la deuda / Ingresos corrientes.



Del mismo modo y bajo estos escenarios, la cobertura del servicio de la deuda con respecto al superávit primario<sup>11</sup> se ubicaría en un mínimo de 2,37 veces (x), con un promedio de 3,13x en el periodo 2024-2028, niveles que reflejan una suficiente y apropiada sostenibilidad, en línea con la calificación asignada. Por lo anterior, en consideración de la Calificadora, Sogamoso mantiene una adecuada capacidad de pago, lo que le permitiría hacer frente a su endeudamiento pretendido.



- **Contingencias y pasivo pensional.** De acuerdo con la información suministrada por el ente territorial, a marzo de 2024 contaba con 177 procesos judiciales en su contra cuyas pretensiones ascendían a \$67.502 millones, de los cuales el 51,14% tienen probabilidad de fallo baja, el 47,13% media y el 1,73% restante alta. Para ello, cuenta con provisiones de \$925 millones que darían cobertura del 79,37% de los procesos con probabilidad alta. Por lo anterior, en opinión de **Value and Risk**, al considerar el número de procesos y su cuantía, así como la cobertura de las provisiones, el Municipio tiene un riesgo legal bajo.

De otro lado, de acuerdo con el último cálculo actuarial (2022), el pasivo pensional totalizó \$11.441 millones. Al respecto, cuenta con aportes acumulados en el Fonpet<sup>12</sup>, por \$13.996 millones, con lo cual alcanza una cobertura total del 122,33%, valor cercano al mínimo regulatorio definido por la Ley 549 de 1999<sup>13</sup>, por lo que, la Calificadora mantendrá seguimiento a la evolución del nivel de cobertura.

<sup>11</sup> Superávit total + Gastos de capital - Recursos de Crédito.

<sup>12</sup> Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales.

<sup>13</sup> Estableció que el pasivo pensional deberá estar cubiertos en el 125% en un término no mayor de treinta años, a partir de su entrada en vigencia.



**POSICIONAMIENTO SOCIAL,  
ECONÓMICO Y ESTRATÉGICO**

Sogamoso es un municipio situado en la zona centro-oriental del departamento de Boyacá en la región del Alto Chicamocha. Es la capital de la Provincia de Sugamuxi y se beneficia de su cercanía a la capital del Departamento (Tunja) y de su posición geográfica, situado como el paso hacia los Llanos Orientales, por lo que parte de su aparato productivo está centrado en el comercio intrarregional.

Para 2023, contaba con una población de 136.391 habitantes y una extensión territorial de 208,07 km<sup>2</sup>, distribuidos en 10,40% del casco urbano y el restante 89,60% en áreas rurales. Adicionalmente, su economía ha experimentado una transformación significativa en los últimos años, con una progresiva disminución de las actividades primarias, industriales y de construcción, para centralizarse en actividades terciarias.

Adicionalmente, se ha observado un incremento del comercio intermunicipal, favorecido por su posición estratégica en el Departamento como conexión entre Tunja y los Llanos Orientales. A 2021, las actividades terciarias representaron el 62,6%, y la actividad económica del Municipio representó el 9,35% a 2022.

Por otra parte, se destaca la cobertura de servicios públicos y conectividad a internet de Sogamoso, al posicionarse por encima del promedio Departamental y Nacional. Sin embargo, mantiene retos importantes tanto en la cobertura de Salud como de Educación.

La cobertura de salud ha sido afectada principalmente por el aumento de la población, por lo que su atención al usuario ha disminuido su calidad. Por su parte, la educación presenta retos en su cobertura para educación básica y secundaria que se situó en 82,9% a 2022, lejos de la cobertura universal. Además, la cobertura de educación media fue de 73,47%, y la tasa de deserción escolar fue de 3,32%, por lo que es necesario revertir la tendencia negativa producto de los efectos post pandemia.

Cabe mencionar que el Municipio cuenta con mayoría accionaria de las empresas Coservicios S.A. y de la Terminal de Transportes de

Sogamoso<sup>14</sup> S.A., lo cual le ha permitido mejorar la calidad y cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como del transporte.

Por último, sobresalen los avances de la implementación y consolidación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en los cuales ha fortalecido las diferentes políticas exigidas dentro de este por la Función Pública. A 2022, su Índice de desempeño Institucional se ubicó en 88,9 (+6,20 p.p.) y en la política de Control Interno 94,08 (+7,45 p.p.)

**PLAN DE DESARROLLO**

El Plan de desarrollo de 2024-2027, “Sogamoso sostenible: Consolidando una ciudad – región estratégica” tiene como objetivo edificar las bases que permitan construir un municipio en condiciones de prosperidad, bienestar y calidad de vida. Este se basa en 4 ejes habilitadores:

- 1) **Infraestructura con propósito:** Busca beneficios, económicos y de generación de empleo que consoliden una economía local más robusta, a través de una infraestructura vial más fuerte, así como el mejoramiento de la movilidad de los peatones y la mejora de las coberturas de servicios públicos y de educación.
- 2) **Seguridad, orden y justicia:** Esta tendrá como objetivo la creación de una cultura ciudadana, para prevenir y generar espacios de mediación. Además, contará con el soporte de la nación para dotar a la policía de suficientes recursos.
- 3) **Desarrollo social y prestación efectiva de servicios:** Se enfoca en un modelo de desarrollo social y humano, el cual permita el crecimiento integral y dignidad de cada individuo. También hará esfuerzos para posibilitar la innovación y búsqueda de sostenibilidad ambiental económica para sus ciudadanos a través de la visualización de proyectos de generación con energía renovable.
- 4) **Desarrollo económico en armonía con el medio ambiente y las metas climáticas:** Dado que la innovación y creación de oportunidades son necesarias para el desarrollo, este eje quiere fomentar un entorno donde la innovación permita la transformación productiva y el impulso de sectores estratégicos, mediante el

<sup>14</sup> 62,4% y 77,32% respectivamente

desarrollo sostenible. Esto presenta un reto importante dada la relevancia del sector minero en la economía del Municipio, pero se buscará utilizarla para la transformación energética.

### FORTALEZAS Y RETOS

#### Fortalezas

- Posicionamiento estratégico que impulsa el comercio como actividad económica principal.
- Alta cobertura de servicios públicos.
- Crecimiento poblacional y económico constante.
- Robustos mecanismos de proyección y prospección presupuestal, que garantiza adecuados niveles de cumplimiento.
- Dinámica positiva de ingresos tributarios.
- Apropiados niveles de ejecución del componente de inversión.
- Adecuado control de gastos.
- Holgada posición de liquidez.
- Bajo nivel de endeudamiento.
- Cumplimiento de los indicadores de Ley 358 y 617.
- Alta capacidad de pago.
- Bajo riesgo legal.
- Incremento de sus indicadores de gestión MIPG.

#### Retos

- Mejorar la capacidad instalada de servicios de salud.
- Aumentar la cobertura de servicios de educación.
- Disminuir la dependencia hacia los ingresos por transferencias.
- Mantener el control de gastos dado el endeudamiento pretendido.
- Continuar con las contribuciones al FONPET.

En adición, **Value and Risk** monitoreará entre otros, los siguientes aspectos para determinar una posible mejora o afectación de la calificación otorgada:

- Cambios en las condiciones macroeconómicas que puedan afectar las tasas del endeudamiento actual y del pretendido.
- Aumento en los gastos.
- Decrecimiento de los ingresos tributarios.

**EJECUCIONES PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DE 2019 A MARZO DE 2024**  
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	2019P	2019	%	2020P	2020	%	2021P	2021	%	2022P	2022	%	Mar 23P	Mar 23	%	2023P	2023	%	Mar 24P	Mar 24	%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>224.654.875</b>	<b>227.199.612</b>	<b>101,13%</b>	<b>212.795.803</b>	<b>215.314.075</b>	<b>101,18%</b>	<b>235.188.269</b>	<b>242.071.450</b>	<b>102,93%</b>	<b>249.329.248</b>	<b>254.698.481</b>	<b>102,15%</b>	<b>251.834.092</b>	<b>87.519.371</b>	<b>34,75%</b>	<b>297.160.960</b>	<b>301.539.500</b>	<b>101,47%</b>	<b>228.058.346</b>	<b>96.215.817</b>	<b>42,19%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>47.809.217</b>	<b>53.064.754</b>	<b>110,99%</b>	<b>53.855.505</b>	<b>57.844.487</b>	<b>107,41%</b>	<b>57.232.003</b>	<b>63.994.870</b>	<b>111,82%</b>	<b>66.226.920</b>	<b>70.405.067</b>	<b>106,31%</b>	<b>67.231.223</b>	<b>43.577.131</b>	<b>64,82%</b>	<b>70.829.460</b>	<b>80.874.939</b>	<b>114,18%</b>	<b>72.085.993</b>	<b>44.624.905</b>	<b>61,91%</b>
Predial	18.067.300	19.494.774	107,90%	25.237.473	26.563.554	105,25%	26.171.824	27.423.269	104,78%	27.301.181	28.354.420	103,86%	25.028.440	21.035.638	84,05%	25.937.202	26.938.612	103,86%	25.815.858	20.603.013	79,81%
Industria y comercio	12.287.957	14.701.369	119,64%	13.036.466	14.626.053	112,19%	13.121.170	15.640.382	119,20%	18.268.244	16.532.804	90,50%	18.352.610	13.040.928	71,06%	19.552.610	21.120.384	108,02%	20.047.188	15.211.341	75,88%
Sobretasa a la gasolina	5.883.571	5.305.972	90,18%	5.311.317	4.431.366	83,43%	5.624.056	5.814.267	103,38%	5.690.784	6.631.524	116,53%	6.118.416	1.834.729	29,99%	6.118.416	7.110.323	116,21%	6.301.968	1.884.025	29,90%
Sobretasa ambiental																					
Estampillas	2.517.829	3.688.924	146,51%	1.736.000	2.371.393	136,60%	2.078.080	3.232.679	155,56%	3.120.890	4.809.138	154,10%	2.933.000	1.229.584	41,92%	3.271.019	6.327.294	193,43%	3.220.400	618.823	19,22%
Avisos y tableros	1.450.000	1.567.739	108,12%	1.515.250	1.784.326	117,76%	1.560.708	1.805.073	115,66%	1.757.500	2.102.423	119,63%	1.932.097	2.120.045	109,73%	2.320.097	2.558.252	110,26%	2.386.988	1.955.375	81,92%
Contribución de 5% sobre contratos	708.232	1.490.999	210,52%	250.000	837.055	334,82%															
Alumbrado público	5.782.679	5.440.368	94,08%	5.500.000	5.746.596	104,48%	5.665.000	6.533.373	115,33%	6.435.000	7.533.163	117,07%	6.628.050	1.711.914	25,83%	6.628.050	8.955.198	133,61%	7.228.050	2.222.541	30,75%
Sobretasa bomberil	624.000	737.452	118,18%	750.000	952.841	127,05%	772.500	966.296	125,09%	900.000	994.635	110,52%	950.000	887.105	93,38%	950.000	1.151.487	131,11%	1.100.000	857.044	77,91%
Otros impuestos	487.648	637.156	130,66%	519.000	531.305	102,37%	2.238.665	2.579.530	115,23%	2.753.321	3.446.960	125,19%	5.288.609	1.717.187	32,47%	6.052.066	6.713.388	110,93%	5.985.541	1.272.743	21,26%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.915.701</b>	<b>4.252.349</b>	<b>145,84%</b>	<b>3.001.364</b>	<b>2.850.142</b>	<b>94,96%</b>	<b>2.707.769</b>	<b>3.210.737</b>	<b>118,57%</b>	<b>2.383.468</b>	<b>3.915.548</b>	<b>164,28%</b>	<b>5.711.312</b>	<b>956.756</b>	<b>16,75%</b>	<b>3.710.663</b>	<b>6.304.783</b>	<b>169,91%</b>	<b>3.132.269</b>	<b>1.090.565</b>	<b>34,82%</b>
Contribuciones	342.446	468.361	136,46%	400.000	482.387	120,60%	521.199	709.396	136,11%	611.805	1.152.521	188,38%	833.269	251.257	30,15%	1.643.269	2.665.976	162,24%	1.082.269	212.000	19,59%
Tasas y derechos administrativos	321.656	388.886	120,90%	480.764	327.963	68,22%	257.500	97.818	37,99%	81.203	93.425	115,05%	120.000	26.731	22,28%	120.000	130.308	108,59%	120.000	41.390	34,49%
Multas, sanciones e intereses de mora	1.801.600	2.571.962	142,76%	1.870.600	996.457	53,27%	1.929.071	2.403.523	124,59%	1.690.460	2.669.603	157,92%	4.758.043	678.768	14,27%	1.947.394	3.508.499	180,16%	1.930.000	837.175	43,38%
Otros ingresos no tributarios	450.000	823.140	182,92%	250.000	1.043.335	417,33%															
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>119.512.104</b>	<b>119.151.807</b>	<b>99,70%</b>	<b>130.985.109</b>	<b>129.618.476</b>	<b>98,96%</b>	<b>136.651.816</b>	<b>136.387.295</b>	<b>99,81%</b>	<b>146.424.838</b>	<b>145.885.458</b>	<b>99,63%</b>	<b>169.022.128</b>	<b>42.655.880</b>	<b>25,24%</b>	<b>187.447.856</b>	<b>177.896.438</b>	<b>94,90%</b>	<b>151.734.135</b>	<b>50.175.225</b>	<b>33,07%</b>
SGP	85.613.491	85.613.491	100,00%	93.497.430	93.497.430	100,00%	99.160.392	99.116.328	99,96%	102.247.166	102.247.166	100,00%	106.555.881	25.830.976	24,24%	115.928.998	115.928.998	100,00%	91.092.234	32.414.330	35,58%
Otras	33.898.613	33.538.317	98,94%	37.487.679	36.121.046	96,35%	37.491.424	37.270.966	99,12%	44.177.672	43.638.292	98,78%	62.466.247	16.824.904	26,93%	71.518.858	61.967.440	86,64%	60.641.902	17.760.895	29,29%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>54.417.853</b>	<b>50.730.702</b>	<b>93,22%</b>	<b>24.953.825</b>	<b>25.000.970</b>	<b>100,19%</b>	<b>38.596.680</b>	<b>38.478.549</b>	<b>99,69%</b>	<b>34.294.022</b>	<b>34.492.407</b>	<b>100,58%</b>	<b>9.869.429</b>	<b>329.604</b>	<b>3,34%</b>	<b>35.172.982</b>	<b>36.463.340</b>	<b>103,67%</b>	<b>1.105.949</b>	<b>325.122</b>	<b>29,40%</b>
Recursos de crédito	17.768.838	14.135.208	79,55%																		
Otros recursos de capital	36.649.015	36.595.493	99,85%	24.953.825	25.000.970	100,19%	38.596.680	38.478.549	99,69%	34.294.022	34.492.407	100,58%	9.869.429	329.604	3,34%	35.172.982	36.463.340	103,67%	1.105.949	325.122	29,40%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>224.654.875</b>	<b>213.584.130</b>	<b>95,07%</b>	<b>212.795.803</b>	<b>191.113.638</b>	<b>89,81%</b>	<b>235.188.269</b>	<b>210.816.352</b>	<b>89,64%</b>	<b>249.329.248</b>	<b>223.628.496</b>	<b>89,69%</b>	<b>251.834.092</b>	<b>137.084.613</b>	<b>54,43%</b>	<b>297.160.960</b>	<b>279.303.413</b>	<b>93,99%</b>	<b>228.058.346</b>	<b>118.394.557</b>	<b>51,91%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>26.367.206</b>	<b>24.743.128</b>	<b>93,84%</b>	<b>30.387.032</b>	<b>28.209.712</b>	<b>92,83%</b>	<b>31.888.397</b>	<b>29.953.360</b>	<b>93,93%</b>	<b>36.270.515</b>	<b>32.359.533</b>	<b>89,22%</b>	<b>44.319.855</b>	<b>11.059.175</b>	<b>24,95%</b>	<b>41.285.690</b>	<b>37.164.321</b>	<b>90,02%</b>	<b>44.045.472</b>	<b>12.382.782</b>	<b>28,11%</b>
Gastos de personal	15.874.741	14.517.935	91,45%	17.775.060	16.786.761	94,44%	17.590.309	16.752.984	95,24%	19.814.286	17.944.600	90,56%	21.418.556	4.842.469	22,61%	23.060.780	20.559.211	89,15%	26.231.805	6.958.207	26,53%
Gastos generales	4.794.587	4.642.129	96,82%	5.492.075	4.498.588	81,91%	8.551.049	7.562.829	88,44%	9.779.265	8.873.757	90,74%	10.725.792	5.426.133	50,59%	11.420.045	10.703.159	93,72%	10.035.683	4.860.158	48,43%
Transferencias corrientes	5.697.879	5.583.065	97,98%	7.119.897	6.924.363	97,25%	5.747.038	5.637.548	98,09%	6.676.964	5.541.176	82,99%	7.025.950	790.573	11,25%	6.804.865	5.901.951	86,73%	7.777.985	564.417	7,26%
Servicios para la comunidad, sociales y personales													5.149.557	0	0,00%						
<b>INVERSION</b>	<b>195.114.651</b>	<b>186.249.130</b>	<b>95,46%</b>	<b>175.824.528</b>	<b>158.530.072</b>	<b>90,16%</b>	<b>199.357.743</b>	<b>177.026.641</b>	<b>88,80%</b>	<b>209.014.686</b>	<b>187.224.916</b>	<b>89,58%</b>	<b>203.634.238</b>	<b>124.865.286</b>	<b>61,32%</b>	<b>251.126.766</b>	<b>237.532.747</b>	<b>94,59%</b>	<b>179.593.846</b>	<b>104.920.373</b>	<b>58,42%</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3.173.018</b>	<b>2.591.872</b>	<b>81,68%</b>	<b>6.584.243</b>	<b>4.373.854</b>	<b>66,43%</b>	<b>3.942.129</b>	<b>3.836.351</b>	<b>97,32%</b>	<b>4.044.047</b>	<b>4.044.047</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.879.998</b>	<b>1.160.152</b>	<b>29,90%</b>	<b>4.748.504</b>	<b>4.606.345</b>	<b>97,01%</b>	<b>4.419.027</b>	<b>1.091.402</b>	<b>24,70%</b>
Amortización	2.035.912	1.852.670	91,00%	3.354.608	3.089.879	92,11%	3.111.777	3.102.345	99,70%	2.746.192	2.746.192	100,00%	2.795.404	668.851	23,93%	2.675.404	2.675.399	100,00%	2.639.804	668.849	25,34%
Intereses	1.137.106	739.202	65,01%	3.229.635	1.283.976	39,76%	830.352	734.006	88,40%	1.297.855	1.297.855	100,00%	1.084.595	491.301	45,30%	2.073.100	1.930.945	93,14%	1.779.223	422.552	23,75%
Comisiones																					
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>13.615.482</b>		<b>0</b>	<b>24.200.437</b>		<b>0</b>	<b>31.255.098</b>		<b>0</b>	<b>31.069.985</b>		<b>0</b>	<b>-49.565.242</b>		<b>0</b>	<b>22.236.087</b>		<b>0</b>	<b>-22.178.740</b>	

**PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DE 2019 A 2023**  
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

PRINCIPALES INDICADORES					
Ley 617 / 2000	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)	46.005.432	50.132.542	50.403.703	53.207.588	57.696.863
Gastos de funcionamiento	19.906.000	21.481.794	22.994.169	24.544.660	27.226.367
G. Funcionamiento / ICLD	43,27%	42,85%	45,62%	46,13%	47,19%
Límite Regulatorio	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Ley 358 / 1997	2019	2020	2021	2022	2023
Ahorro operacional	26.099.432	28.650.748	27.409.534	28.662.928	30.470.496
Intereses	739.202	1.283.976	734.006	1.297.855	1.930.945
Solvencia	2,83%	4,48%	2,68%	4,53%	6,34%
Límite (semáforo verde)	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%
Límite (semáforo amarillo)	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Saldo Deuda	23.984.692	20.632.398	17.532.920	14.718.869	12.043.470
Ingresos Corrientes	132.739.712	190.313.105	203.950.000	220.608.000	265.615.000
Sostenibilidad	18,07%	10,84%	8,60%	6,67%	4,53%
Límite (semáforo verde)	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Sostenibilidad (ICLD)	52,13%	41,16%	34,78%	27,66%	20,87%
Otros Indicadores	2019	2020	2021	2022	2023
Numero de habitantes (DANE)	129.346	131.860	133.585	134.977	136.391
Ingresos tributarios	53.064.754	57.844.487	63.994.870	70.405.067	80.874.939
Eficiencia Fiscal	410	439	479	522	593
Gastos de inversion	186.249.130	158.530.072	177.026.641	187.224.916	237.532.747
Eficiencia Administrativa (por inversion RP)	1.440	1.202	1.325	1.387	1.742
Eficiencia Administrativa (por Funcionamiento)	154	163	172	182	200
Servicio de deuda	2.591.872	4.373.854	3.836.351	4.044.047	4.606.345
Ingresos totales	227.199.612	215.314.075	242.071.450	254.698.481	301.539.500
Magnitud de la deuda publica	10,56%	9,58%	7,24%	5,78%	3,99%
% Ingresos transferencias	52,44%	60,20%	56,34%	57,28%	59,00%
Ingresos tributarios/Ingresos totales	23,36%	26,87%	26,44%	27,64%	26,82%
Capacidad de ahorro	56,73%	57,15%	54,38%	53,87%	52,81%
Superavit primario	2.072.145	28.574.291	35.091.449	35.114.032	26.842.432

Una calificación de riesgo emitida por Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas. Por ello, la Calificadora no asume responsabilidad por errores, omisiones o por resultados derivados del uso de esta información. Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en la página web de la Calificadora [www.vriskr.com](http://www.vriskr.com)